



MAT.: Otorga Patente Camping.

QUILACO, 05 de diciembre de 2018.-

**DECRETO N° 5523.- /**

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de patente comercial de Camping y Minimarket, de la empresa Camping y Cabañas del Sur SpA.
- 2.- Los artículos 23 al 34 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Renta Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de Junio de 1992 que aprueba texto refundido y Ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal.

**DECRETO.**

- 1.- Otorgase la presente patente a la Empresa "Camping y Cabañas del Sur SpA" y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

CONTRIBUYENTE : Camping y Cabañas del Sur SpA.  
R. U. T. : 76.906.977-1  
ROL : 20194-2  
CODIGO : 551090

ACTIVIDAD ECONOMICA : Camping y Minimarket  
DIRECCION COMERCIAL : Lote B Fundo Trompelhueno Hijuela 3, Ruta Q-61R Km. 57,2

DIRECCION PARTICULAR : A.Prat N° 640, Quilaco  
CLASIFICACION : Comercial.

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Notifíquese a la persona natural o jurídica de la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA  
SECRETARIA MUNICIPAL

FBV/MVQ/MAV/xcn.

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Unidad de Patentes
- Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo.



FREDY BARRUETO VIVEROS  
ALCALDE DE LA COMUNA.